



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2019, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemente de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Nuevas aplicaciones de gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                  | EUROS     |
|---------------------------|--|-----------|
| 1532-14300                | Plan Extraord. Empleo.- Vías públicas        | 5.100,00  |
| 1532-16000                | Cuotas Seguridad Social.- Vías públicas      | 1.800,00  |
| 171-14300                 | Plan Extraord. Empleo.- Parques y jardines   | 8.500,00  |
| 171-16000                 | Cuotas Seguridad Social.- Parques y jardines | 3.000,00  |
|                           | TOTAL  | 18.400,00 |

#### Aumento de gasto:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN   | EUROS     |
|---------------------------|---|-----------|
| 161-21000                 | Reparaciones servicio de aguas                          | 15.000,00 |
| 161-22100                 | Energía eléctrica abastecimiento y distribución de agua | 2.473,00  |
| 342-21200                 | Instalaciones deportivas                                | 4.000,00  |
| 920-22606                 | Reuniones, cursos, etc.                                 | 2.700,00  |
| 920-22609                 | Otros gastos diversos                                   | 8.000,00  |
| 3321-62500                | Material para biblioteca                                | 2.600,00  |
|                           | TOTAL   | 34.773,00 |

#### Mayores ingresos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN  | EUROS     |
|---------------------------|--|-----------|
| 116.00                    | Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana | 19.000,00 |
| 450.00                    | Subvenciones Comunidades Autónoma (Plan Empleo/ Programa participa)      | 8.500,00  |
| 460.00                    | Subvenciones Diputado Provincial (Gasto corriente)                       | 25.673,00 |
|                           | TOTAL  | 53.173,00 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 2 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º1.-5353